



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

POSADAS, 26 JUL 2023

Flinarcu
PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 218

VISTO: El Expediente N° 5500-67-23. Reg. U.S.-MECyT. Caratulado: Facultad de Ciencias Forestales U.Na.M. Elevación del Prog. de Postítulo Docente "Educación Ambiental Integral"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam G. de la Rovira
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional y SUBSECRETARIA DE EDUCACION PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Educación Ambiental Integral es un enfoque educativo que tiene como objetivo promover la conciencia, el conocimiento, las actitudes y las habilidades necesarias para entender y abordar los desafíos ambientales de manera integral. Se basa en la idea de que la educación no solo debe proporcionar información sobre el medio ambiente, sino también fomentar la participación activa y responsable de los individuos en la conservación y protección del entorno natural;

QUE, este enfoque integra el tema del medio ambiente en todas las áreas del currículo escolar y en la vida cotidiana de las personas. No se limita a la transmisión de conocimientos sobre temas ambientales, sino que también busca promover el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la toma de decisiones informadas, la resolución de problemas y la capacidad de trabajar en equipo;

Dr. María Valeria Sosa Aranda
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, otro aspecto relevante en este tema es el énfasis en la importancia de las actitudes y valores hacia el medio ambiente, fomentar actitudes positivas y responsables, como el respeto por la naturaleza, la valoración de la diversidad biológica, la solidaridad con las generaciones futuras y el compromiso con la sostenibilidad;

QUE, la Educación Ambiental Integral se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como en la escuela, universidades, centros comunitarios y organizaciones no gubernamentales. Puede incluir actividades como salidas de campo, proyectos de investigación, campañas de sensibilización, talleres participativos, programas de voluntariado y la integración del tema ambiental en las políticas y prácticas institucionales;

QUE, el Postítulo "Educación Ambiental Integral", fue aprobado por Resolución N° 193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la U.Na.M, que se compone de la "Actualización Académica en Bases y Principios de la Educación Ambiental Integral" de 200 horas reloj, la "Especialización Superior en Problemáticas Ambientales del Siglo XXI" de 400 horas reloj y la "Diplomatura Superior en Curricularización de la Educación Ambiental Integral" de 600 horas reloj, a desarrollarse por el término de una cohorte, según el cronograma adjunto en el Anexo I de la Resolución mencionada, del mes de julio del año 2023 al mes de mayo del año 2024;

QUE, el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra dentro de lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521 en lo referido a su autonomía para "Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la

[Faded signature and stamp]
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROY G. GARCIA MAY
Jefa de Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

26 JUL 2023

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
PROFESIONAL

219

ética profesional", como así también "Impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los estableci

mientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

[Handwritten signature]
Prof. Miguel E. Sedoff
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el Decreto N° 744/13 del Poder Ejecutivo de Régimen de Valoración Docente, modificado por el Decreto N° 1986/13, en su Capítulo I - Inciso 1-5: (Valoración) por Otros Títulos: establece que las especializaciones y Diplomaturas serán valorados según sean afines o no a la especialización docente;

QUE, la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación, en su Artículo 3°, establece que "los postítulos docentes son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente debidamente inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación y podrán articular con las Universidades ofertas que resulten de interés recíproco";

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
PROFESIONAL

QUE, la propuesta se desarrollará de forma semipresencial por lo que deberá ajustarse a la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que determina que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Proceso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, a fs. 22 y 23, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación sugiere, dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, Reconocer el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo "Educación Ambiental Integral", aprobado por Resolución N° 193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la U.NaM., que se compone de la "Actualización Académica en Bases y Principios de la Educación Ambiental Integral" de 200 horas reloj, la "Especialización Superior en Problemáticas Ambientales del Siglo XXI" de 400 horas reloj y la "Diplomatura Superior en Curricularización de la Educación Ambiental Integral" de 600 horas reloj, a desarrollarse de forma semipresencial por el término de una cohorte, según el cronograma adjunto en el Anexo I de la Resolución mencionada, del mes de julio del año 2023 al mes de mayo del año 2024;

QUE, a fs. 28, de acuerdo al Dictamen N° 228/2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos, compartiendo el informe técnico, no tiene objeciones que formular al dictado del instrumento legal correspondiente, siendo facultad de la Autoridad Supe-

[Handwritten signature]
LIC. RAMÓN NIBAL LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA DE LAS UDES

ES FIDUCIARIA FIEL
ROZ
Jefa de Gabinete
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



218

26 JUL 2023

CSO
Pre
SE

[Handwritten Signature]
ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

rior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

[Handwritten Signature]
Provincia de Misiones
Directora General de
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1º.-RECONÓCESE el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Post-título "Educación Ambiental Integral", aprobado por Resolución N° 193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, que se compone de la "Actualización Académica en Bases y Principios de la Educación Ambiental Integral" de 200 horas reloj, la "Especialización Superior en Problemáticas Ambientales del Siglo XXI" de 400 horas reloj y la "Diplomatura Superior en Curricularización de la Educación Ambiental Integral" de 600 horas reloj, a dictarse de forma semipresencial por el término de una cohorte, del mes de julio del año 2023 al mes de mayo del año 2024, según cronograma adjunto del Anexo I de la Resolución de aprobación mencionada, por lo que deberá ajustarse a la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que determina que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Caso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

[Handwritten Signature]
Dña. ROSA ROSA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina - ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los Interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**
mm



[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

~~LIC. ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES~~

ES FOTOCOPIA FIEL
[Handwritten Signature]
ROSA BEATRIZ MAY
Jefa de Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones